



Municipalidad de Tandil
2024

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-00298702- -MUNITAN-SEA Expte N° 7150/01/2024

VISTO:

La Ordenanza N°: 18336, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se modifican los artículos **32° bis, 43°, 59°, 73° Quater, 90°, 92° Quater, 151° bis, 177°, 204°, 204° bis, 221° 224° ter, 238° bis** de la Ordenanza Fiscal, los que quedarán redactados a fs.224/241 del Expte.N° 7150/01/2023.

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1° - PROMÚLGASE la Ordenanza 18336, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3°- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen

conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección de Rentas, Dirección de Ingresos Públicos, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Secretaría de Protección Ciudadana, Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado (SISP) y oportunamente archívese.-